



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Certifico que la fotocopia N° 2.012 en Memoria de los Héroes de Malvinas" el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

USHUAIA, 24 JUL 2012

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2670/11 y el Expediente N° 013260-XX/1.999 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 2670/11, se aprueba el funcionamiento del Anexo de la Escuela Modelo de Educación Integral (E.M.E.I.) en la ciudad de Ushuaia, a partir del Ciclo Escolar 2.011, por el término de un (1) año.

Que por la Nota N° 365/11, de fecha 14 de diciembre de 2.011, la Escuela Modelo de Educación Integral (E.M.E.I.) solicita la prórroga, por el término de un (1) año, de los alcances establecidos en el artículo 1° de la Resolución referenciada

Que dicha petición se realiza en virtud de haber obtenido por parte de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, mediante Decreto Municipal N° 1454/2.011, la promulgación de la Ordenanza Municipal N° 4027, prorrogando por el término de un (1) año la Ordenanza Municipal N° 3824.

Que asimismo, y a los fines de permitir la finalización del Ciclo Lectivo 2.012, se ha emitido la Ordenanza Municipal N° 4112, sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2.012, prorrogando el plazo establecido por su par N° 4027, en ciento veinte (120) días a contarse a partir del vencimiento de dicho plazo.

Que ante la documentación presentada, la Subsecretaría de Educación Privada no pone objeción a dar continuidad con Proyecto Pedagógico en el ámbito de la Sede de la Institución en la ciudad de Ushuaia.

Que por lo expuesto, se hace necesaria la emisión del Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar el funcionamiento del Anexo de la Escuela Modelo de Educación Integral (E.M.E.I.) en la ciudad de Ushuaia, aprobado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 2670/2.011, durante el Ciclo Lectivo 2.012; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Subsecretaría de Educación Privada y por su intermedio a la Dirección de la Escuela Modelo de Educación Integral (E.M.E.I.), de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2258

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/12.-

G.T.F.
H. de
R. 7
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación